

www.incopescas.go.cr/

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
007-2017	10-02-2017	HMB - ESS	23-02-2017

Considerando

1-Que habiéndose recibido el oficio de Asesoría Legal AL-233-12-2016-(1) (002) trasladando respuesta de la Contraloría General de la República.

2-Que la Procuraduría General de la República, da respuesta al oficio PEP-745-10-2016 por medio del cual la Presidencia Ejecutiva le solicita rendir dictamen preceptivo y favorable de lesividad ante posibles nulidades absolutas de renovación de licencias de pesca.

3-Que es interés de esta Junta definir este tema a la mayor brevedad posible, razón por la cual, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Solicitar a la Asesoría Jurídica una cronología del caso indicado en el oficio PEP-745-10-2016, con el análisis de riesgo respectivo

2-Solicitar al departamento de Protección y Registro, el registro de licencias tanto activas como inactivas, de las que han hecho procedimiento de activación y de las que la administración tiene pendiente de resolver.

3-Recibir esta información para ser visto en la sesión del jueves 23 de febrero de 2017

4-Acuerdo Firme.

Cordialmente;

Carmen Castro Morales,
Presidente Ejecutivo ad hoc
INCOPESCA